JUSTIFICACION A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

21112010 CONGRESO DEL ESTADO

La diferencia de \$8,101,933.57, que presenta el presupuesto pagado en relacion al presupuesto devengado, se debe principalmente a pasivos pendiente de reflejarse en las etapas del ejercido y pagado al mes de Diciembre del presente ejercicio, mismos que se integran de la siguiente manera: 1000 Servicios Personales por un monto de \$6,630,260.75 correspondiente a retenciones del Impuesto sobre Sueldos y Salarios, cuotas al IMSS e INFONAVIT, 3000 Servicios Generales por un monto de \$1,471,672.82 correspondiente a retenciones del 10% del ISR y al 6to bimestre de impuestos sobre nominas y otras contribuciones, asi como, a erogaciones por laudos.

CP. JOSE ISIDRO OVANDO BEREZ JEEE DE LA UNIDAD DE TESORERIA

DR. FRANCISCO CHACON SANCHEZ

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M